



**RESOLUCIÓN No. 00025052  
(18/05/2018)**

Por la cual se otorga el registro como laboratorio reconocido a Biotrends Laboratorios S.A.S, como laboratorio de control de calidad de alimentos para animales.

---

**LA SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 4765 de 2008, 1071 de 2015, el Acuerdo 002 de 2009, Resolución 1676 de 2011, Resolución 003823 de 2013 y la Resolución Modificatoria 00020058 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 0003823 del 04 de septiembre de 2013 establece que todo laboratorio que desarrolle actividades de ensayo/prueba a insumos veterinarios, debe obtener el registro como laboratorio reconocido ante el ICA y especifica los requisitos que deben cumplirse en el marco de las medidas sanitarias y fitosanitarias para el sector agropecuario.

Que el señor Fernando Murcia Rubiano, en calidad de representante legal de BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., mediante comunicación radicada en fecha 05/06/2017, No. 20171111908, solicitó al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el registro como laboratorio reconocido de control de calidad de alimentos para animales de BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S, ubicado en la calle 64H No. 71D-31 en la ciudad de Bogotá, identificado con NIT 830101160-5, según certificado de existencia y representación legal, de fecha 17/05/2017, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que una vez revisada la solicitud y los documentos anexos, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, mediante comunicación de fecha 29/06/2017, No. 20172110047, requirió a BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., aclaración a la solicitud y envío de la información pertinente para dar continuidad al trámite, los cuales fueron enviados como un anexo adjunto a la comunicación radicada en fecha 01/08/2017, No. 20171116461, dando cumplimiento a lo establecido en la primera parte del Artículo 6 de la Resolución 003823 del 04 de septiembre del 2013.

Que se siguió lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 003823 del 04 de septiembre de 2013, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICA y determinar la capacidad analítica objeto de la solicitud mediante auditoría realizada a BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2017, la revisión de los soportes enviados para la corrección de las no conformidades, recibidos con radicados de fecha 07/12/2017, No. 20171127148 y la auditoría de comprobación del cierre de las no conformidades, realizada el día 22 de febrero de 2018.

Que los auditores del ICA, mediante informe final de auditoría de fecha 02/03/2018, No. 20182103719, emitieron concepto técnico favorable, a la solicitud presentada por BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., con el fin de obtener el registro como laboratorio reconocido de control de calidad de alimentos para animales.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias;

Que en virtud de lo anterior, esta Subgerencia:



**RESOLUCIÓN No. 00025052  
(18/05/2018)**

Por la cual se otorga el registro como laboratorio reconocido a Biotrends Laboratorios S.A.S, como laboratorio de control de calidad de alimentos para animales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el registro a BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., identificado con NIT 830101160-5, ubicado en la calle 64H No. 71D-31 en la ciudad de Bogotá, como laboratorio reconocido de control de calidad de alimentos para animales.

**PARÁGRAFO:** Los ensayos/pruebas para los cuales BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., demostró estar en capacidad de realizar y para los cuales el ICA otorga el registro como laboratorio reconocido de control de calidad de alimentos para animales son los siguientes:

<b>MICROBIOLOGÍA</b>	
<b>ANÁLISIS</b>	<b>MÉTODO</b>
Recuento de microorganismos Aerobios mesófilos	P-LM-049: Revisión 03. (2017-09-15) Método horizontal para el recuento de microorganismos. Técnica de recuento de colonias a 30 °C. Basado en la norma ISO 4833-1:2013
Recuento de microorganismos Aerobios mesófilos	ISO 4833-1:2013. Método horizontal para el recuento de microorganismos. Técnica de recuento de colonias a 30 °C
Detección de <i>Salmonella</i> spp.	ISO 6579-1:2017. Método horizontal para la detección de <i>Salmonella</i> spp.
Recuento de coliformes	ISO 4832:2006. Método para el recuento de coliformes Técnica de recuento de colonias.
Recuento de coliformes	NTC 4458:2007. Método horizontal para el recuento de coliformes o <i>Escherichia coli</i> a ambos. Técnica de recuento de colonias utilizando medios fluorogénicos o cromogénicos.
Recuento de mohos y levaduras.	ISO 21527-2:2008. Método horizontal para el recuento de mohos y levaduras en productos con actividad acuosa inferior o igual al 95%.
Recuento de esporas de <i>Clostridium</i> sulfito reductor.	ISO 15213:2003. Método horizontal para el recuento de bacterias sulfito reductor creciendo bajo condiciones anaerobias.
Detección de <i>Listeria monocytogenes</i> .	ISO 11290-1:2017. Método horizontal para la detección de <i>Listeria monocytogenes</i> .
Recuento de <i>Escherichia coli</i>	ISO 16649-2:2001. Método horizontal para el recuento de <i>E. coli</i> β-glucuronidasa positiva.
Detección de <i>E. coli</i>	Ausencia/presencia de <i>E. coli</i> según USP
Recuento de <i>Clostridium</i> sulfito reductor.	ISO 15213:2003. Método horizontal para el recuento de bacterias sulfito reductor creciendo bajo condiciones anaerobias.

**RESOLUCIÓN No. 00025052**  
**(18/05/2018)**

Por la cual se otorga el registro como laboratorio reconocido a Biotrends Laboratorios S.A.S, como laboratorio de control de calidad de alimentos para animales.

FISICOQUÍMICA	
ANÁLISIS	MÉTODO
Proteína	Gravimetría /Volumetría AOAC Official Method (2016) 2001.11
Fibra	Gravimetría Norma Técnica Colombiana - NTC 5122: 2002
Carbohidratos	Método por diferencia sólidos totales -(proteína +grasa+ cenizas) AOAC official Methods of analysis (2016) 986.25
Acidez	Volumetría AOAC Official Methods of analysis (2016) 920.43
Humedad	Gravimetría Norma Técnica Colombiana - NTC 4888: 2000
Grasas	Gravimetría Norma Técnica Colombiana - NTC 4969: 2001
Cenizas	Gravimetría Norma Técnica Colombiana - NTC 4648: 2006
Calorías	Cálculo por factor Atwater
pH	Potenciometría AOAC Official Methods of analysis (2016) 943.02

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otórguese a BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., ubicado en la calle 64H No. 71D-31 en la ciudad de Bogotá, el número de registro único No. **110010144**, como laboratorio reconocido de control de calidad de alimentos para animales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente registro como laboratorio reconocido de control de calidad de alimentos para animales, tiene vigencia indefinida, pero podrá ser suspendido o cancelado por el ICA por incumplimiento de las obligaciones del titular o cuando las circunstancias así lo exijan y por las demás causales que las normas legales contemplen.

**ARTÍCULO CUARTO:** El titular del registro como laboratorio reconocido, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 13 de la Resolución 003823 del 04 de septiembre de 2013 y las demás que le llegaren a modificar, derogar o sustituir.

**ARTÍCULO QUINTO:** El registro podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución 003823 del 04 de septiembre de 2013 y las demás que le llegaren a modificar, derogar o sustituir.



**RESOLUCIÓN No. 00025052  
(18/05/2018)**

Por la cual se otorga el registro como laboratorio reconocido a Biotrends Laboratorios S.A.S, como laboratorio de control de calidad de alimentos para animales.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con el Artículo 11 de la Resolución 003823 del 04 de septiembre de 2013, el registro podrá ser cancelado por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la Resolución 003823 del 04 de septiembre de 2013 y las demás que la llegaren a modificar, derogar o sustituir, o a solicitud del interesado.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entregando al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los 18/05/2018

  
**ROSANA MATILDE BROCHADO MATUTE**  
**Subgerente de Análisis y Diagnóstico**

Proyectó: María Isabel Pinzón Tibavisco - Grupo de Gestión de Calidad Analítica (BPL)  
VoBo: Hugo Andrés Rodríguez Fajardo - Grupo de Gestión de Calidad Analítica (BPL)  
Revisión Misionales - Oficina Asesora Jurídica  
Teresa Moya Suta - Oficina Asesora Jurídica